

## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

Las Diócesis de Juticalpa, Trujillo y la Ceiba, que atienden pastoralmente los departamentos de Olancho, Gracias a Dios, Colón, Atlántida e Islas de la Bahía, con las diversas comunidades de base, áreas, movimientos y estructuras pastorales, en comunión con las diversas organizaciones del movimiento social comprometido con la verdad, la justicia y la defensa de la casa común, ante la opinión pública y de manera concreta ante el gobierno de Honduras, nos pronunciamos respecto a lo siguiente:

1. En el espíritu del artículo 59 de la Constitución de la República, se propone el respeto, la promoción y la garantía de la dignidad humana como fin supremo, en consonancia con el mandato de Jesucristo de amar a Dios y al prójimo, optamos porque la persona humana viva feliz en su comunidad y sus territorios. La felicidad o la infelicidad en que viva una sociedad es el resultado de la correcta o incorrecta administración pública y en esto la responsabilidad corresponde al gobierno central y gobiernos Municipales.

2. Desde los postulados constitucionales nos referimos a la situación que el Estado de Honduras, a través del gobierno ha creado en los departamentos de Gracias a Dios, Olancho, Colon, Atlántida e Islas de la Bahía amenazados por la explotación del bosque, la agroindustria, el tráfico de drogas, las ZEDES en Roatán y la minería en el área protegida Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras: una espiral de la crisis conocida en el ámbito nacional e internacional sobre “el caso guapinol”, comenzando en el Congreso Nacional cuando los diputados modificaron el decreto 127-2012 e impusieron el decreto 252-2013 con una clara intencionalidad de beneficiar con dos concesiones mineras a la empresa minera EMCO MINING COMPANY, ahora Inversiones los Pinares, en la zona núcleo del Parque Nacional. El origen del conflicto fue una decisión de gobierno mediada por la manipulación y la corrupción.

3. Han acomodado el accionar de las instituciones del poder ejecutivo como la Secretaria del Ambiente, el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y el silencio de la Municipalidad de Tocoa después de la declaratoria de “Municipio libre de minería” con lo que han dado carta de legalidad a proyectos extractivos que en derecho y con argumentos técnicos no proceden en una zona protegida de gran importancia biológica, ecológica, hídrica y ambiental para garantizar la vida de la población. La protesta pública, pacífica, en la exigencia de respeto y protección del agua y el ambiente desde las comunidades es un derecho constitucional y no hay razón para la represión, como ha ocurrido en el Municipio de Tocoa. La opresión del gobierno sobre las comunidades ha implicado represión policial, militar y judicial, la cual ha venido alimentando las amenazas y campañas de desprestigio de parte de sectores afines a la empresa minera en contra la dirigencia comunitaria y de organizaciones, particularmente en Guapinol y sector San Pedro.

4. Nos preocupa y lamentamos profundamente que sobre ese contexto de violaciones el gobierno mantenga una persecución judicial contra el movimiento social y la dirigencia del Comité Municipal de Tocoa. La Iglesia defiende la verdad, la justicia y el derecho. Rechazamos la decisión de la corte de apelaciones de Francisco Morazán que revocó el sobreseimiento definitivo de marzo 2019 y abrió auto de formal procesamiento contra Juan Antonio López, Carlos Leonel George, Reynaldo Domínguez Ramos, Marco Tulio Ramos y Adalid Cedillo, junto a las ocho personas privadas de libertad desde hace más de un año, en

un proceso judicial carente de garantías constitucionales, violación al debido proceso, propio de un gobierno que ha roto y desmantela todo el andamiaje institucional y marco jurídico de un Estado de derecho.

5. Hacemos nuestras las palabras del Comisionado Nacional de Derechos Humanos en su condición de garante de las prerrogativas constitucionales en su comunicado del 23 de septiembre: *“los defensores de Derechos Humanos, especialmente los que defienden derechos ambientales, deben ser protegidos por el Estado y que su actividad merece especial reconocimiento”*. Desde este espacio de integración de la iglesia católica con las diversas organizaciones que defienden de la casa común, nos unimos a quienes el Ministerio Público califica de criminales y nosotros conocemos como defensores de la casa común, la investigación técnica que conocemos y sustenta la acusación, tiene la intencionalidad de perjudicar la labor social y cristiana en defensa de los bienes comunes y públicos.

6. Afirmamos y asumimos la misión que definió la Conferencia Episcopal de Honduras en su comunicado de octubre de 2018: *“queremos acompañar a las comunidades afectadas por la explotación irracional de sus recursos naturales, con la intención de que los conflictos que viven se resuelvan pacíficamente, pero con justicia y respeto a los derechos humanos; que se garantice el derecho de consulta, consentimiento y veto...”*. Rechazamos el modelo económico extractivista; minero, energético, ZEDES, agroindustria, maderero o el tráfico de drogas, es urgente construir y trabajar otro modelo económico para evitar mayores riesgos a la vida humana y natural.

7. Llamamos a las organizaciones sociales, políticas y religiosas de Honduras a unirse en la defensa de la casa común. No tenemos otra casa. A la comunidad internacional a expresar su protesta y solidaridad sobre el modo injusto y abusivo con que el gobierno de Honduras y empresas extractivas tratan a las personas, organizaciones y comunidades que defienden sus bienes naturales y sus territorios.

***“Queremos la casa común en libertad, defensores y pueblos en libertad”***

29 de septiembre 2020

Diócesis de Juticalpa, Trujillo y la Ceiba junto al movimiento social, pueblo de Dios.